



**CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE
LA PALMA**

**SECRETARÍA GENERAL
JG/JDP**

D. JORGE DÍAZ PÉREZ, SECRETARIO DELEGADO ACCIDENTAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSOLIDACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2.027-2.033)”.

La Junta General toma conocimiento de la Propuesta de la Gerencia, del Informe Jurídico y del Informe Técnico en relación con el referido asunto, del siguiente tenor literal:

- Informe Propuesta del Gerente-

ASUNTO: RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSOLIDACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO, DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2.027-2.033). APROBACIÓN DEFINITIVA, PUBLICACIÓN EN LA WEB Y REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DEL ACUERDO DE DICHA APROBACIÓN.

En relación con el asunto de referencia y de cara a la aprobación por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma del Documento de Propuesta Consolidada del **Esquema de Temas Importantes del Plan Hidrológico 4º Ciclo (2.027-2.033) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma**, para su revisión y aprobación definitiva, publicación en la web y remisión a la Dirección General de Aguas, vista la documentación y los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente,

A LA JUNTA SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el documento “**Resumen de Consulta y Participación Pública**”, emitido como Informe formal del Consejo Insular de Aguas de La Palma respecto de las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante la fase de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico Insular de La Palma, 4º ciclo (2.027-2.033).

Segundo.- Como consecuencia de la aprobación del documento anterior, dar por consolidado y aprobado el **Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, 4.º Ciclo de Planificación Hidrológica (2.027-2.033)**, que integra

todas las observaciones, sugerencias y propuestas que han sido estimadas en el preceptivo trámite de consulta y participación pública.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Aguas de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, para su para su conocimiento y efectos oportunos.

Este es mi informe que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Santa Cruz de La Palma, a 8 de septiembre de 2026. Fdo. El Gerente.
Javier Peña García

...

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSOLIDACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO, DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2.027-2.033). APROBACIÓN DEFINITIVA, PUBLICACIÓN EN LA WEB Y REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DEL ACUERDO DE DICHA APROBACIÓN.

En relación con el asunto de referencia y de cara a la aprobación por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma del Documento de Propuesta Consolidada del **Esquema de Temas Importantes del Plan Hidrológico 4º Ciclo (2.027-2.033) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma**, para su revisión y aprobación definitiva, publicación en la web y remisión a la Dirección General de Aguas, se emite el siguiente informe, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 6/2025, de 17 de febrero, se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, tercer ciclo de planificación (2021-2027), con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Para el inicio de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Palma, correspondiente al 4º Ciclo de Planificación (2027 – 2033), con la antelación requerida por la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2.000, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, **con fecha 15 de mayo de 2.025 la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión ordinaria se acuerda:**

“1º.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO CICLO (2027-2033) DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA Y TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS DOCUMENTOS INICIALES PREVISTOS EN EL DOCUMENTO REVISADO “PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA CUARTO CICLO 2027-2033. DOCUMENTOS INICIALES: PROGRAMA DE TRABAJO, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA Y FÓRMULAS DE CONSULTA”, QUE SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 907/2007, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (ARTÍCULOS 77 Y 78).

2º.- SOMETER LOS DOCUMENTOS INICIALES A CONSULTA PÚBLICA DURANTE UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN DEL CORRESPONDIENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS, A LOS EFECTOS DE QUE CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O JURÍDICA, PUEDA PRESENTAR SUGERENCIAS, OBSERVACIONES, ASÍ COMO REALIZAR LAS APORTACIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS A TRAVÉS DEL REGISTRO DE ENTRADA MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

3º.- DELEGAR EN LA VICEPRESIDENCIA DEL ORGANISMO LA FACULTAD PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEEN EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL DOCUMENTO, O CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE PUEDA SURGIR EN ESTE PROCEDIMIENTO, DANDO CUENTA A ESTA JUNTA DE GENERAL. DURANTE EL PLAZO DE CONSULTA, EL DOCUMENTO SE ENCONTRARÁ ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA: WWW.LAPALMAAGUAS.COM.

4º.- DAR TRASLADO DEL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.”

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 105, de 28 de mayo de 2.025.

A continuación, con fecha 15 de julio de 2.025 y número de Registro 2025001098, tiene entrada en el Consejo Insular de Aguas el DOCUMENTO ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE AGUAS, 4º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA (ES125), remitido desde la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, dentro del acuerdo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Aguas al Consejo Insular, indicando la procedencia de revisar dicho documento y su toma en consideración, para posterior consulta pública conforme establece el artículo 79 del Real Decreto 907/2.007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Con fecha 18 de julio de 2.025 el Jefe del Departamento de Planificación Calidad y Recursos, emite informe-propuesta de elevar a la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma para su toma en consideración el **ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI 4º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA (julio 2.025)**, que es conformado por la Gerencia en la misma fecha, en el que se propone:

“1. PRIMERO. Se eleve a La Junta de General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, para su Toma en Consideración los siguientes documentos:

“ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión extraordinaria, el 25 de julio de 2.025, acuerda:

Primero.- Tomar en consideración el documento **“ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EpTI 4º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA (julio 2.025), COMPUESTO DE:**

MEMORIA (julio de 2025).

Anexo 1. FICHAS TEMAS IMPORTANTES.

Anexo 2. LISTADO DE SUBTIPOS IPH.

Segundo.- SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL PLAZO DE SEIS (6) MESES DICHOS DOCUMENTOS.

Tercero.- CONSULTAR A LAS PARTES INTERESADAS, POR UN PLAZO TRES (3) MESES, LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS QUE CONSIDEREN OPORTUNAS.”

En cumplimiento de dicho acuerdo se inserta anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 153 de 4 de agosto de 2.025 y se procede a hacer las consultas a las partes interesadas.

Por otro lado, transcurrido el tiempo de información pública a la que se someten los documentos iniciales de Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo (2.027-2.033), según lo acordado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2.025 con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 105, de 28 de mayo de 2.025 y visto el **informe emitido por el Jefe del Departamento de Planificación, Calidad y Recursos con fecha 18 de mayo de 2.026, conformado por la Gerencia del Organismo, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2.026, acuerda:**

“PRIMERO. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO REVISADO “PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA CUARTO CICLO 2027-2033. DOCUMENTOS INICIALES: PROGRAMA DE TRABAJO, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA Y FÓRMULAS DE CONSULTA” VERSIÓN MAYO 2026.

SEGUNDO. DAR TRASLADO DEL ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS, PARA SU PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS”

Con fecha 29 de julio de 2.026 y número de Registro de Entrada en el Consejo Insular de Aguas de La Palma número 2026000923, se remite desde la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, el documento de **Propuesta Consolidada del Esquema de Temas Importantes del Plan Hidrológico 4º Ciclo (2.027-2.033) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma**, para su revisión y aprobación definitiva, publicación en la web y remisión a la Dirección General de Aguas el acuerdo de dicha aprobación.

Por el Jefe del Departamento de Planificación, Calidad y Recursos con fecha 3 de septiembre de 2.026 se emite informe del indicado documento **“RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA” Y DE CONSOLIDACIÓN DEL “ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA”. 4º CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2.027-2.033).**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Directiva 2000/60/CE que configura la demarcación hidrográfica como principal unidad de aplicación de las normas de protección de la calidad de las aguas, fue transpuesta al Derecho español mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, cuyo artículo 129 modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, contemplando la obligación de elaborar para cada cuenca hidrográfica el correspondiente Plan Hidrológico.

De este modo, la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (en adelante LAC), en su artículo 5 bis, apartado 1, delimita cada isla como una demarcación hidrográfica independiente, señalando que:

“1.-En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se establecen, como unidades territoriales de gestión integral de las aguas, las demarcaciones hidrográficas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, sin perjuicio de la legislación estatal en materia de espacios marinos.”

La LAC dedica su Título III a la planificación hidrológica refiriéndose a los Planes Hidrológicos Insulares en el Capítulo III (artículos 35 y siguientes).

El contenido de dichos planes hidrológicos se regula en el artículo 38 y ha sido desarrollado mediante el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo objeto es el establecimiento de los criterios técnicos para la homogeneización y sistematización de los trabajos de elaboración de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo establecido en la disposición final primera de la LAC. Sin embargo, la Ley autonómica no establece un procedimiento concreto para la aprobación y revisión de la planificación hidrológica por lo que resulta de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en la normativa estatal, según la disposición adicional tercera de la Ley. No obstante, sí prevé el artículo 41 que la revisión de los Planes Hidrológicos Insulares seguirá el mismo procedimiento que su aprobación.

El proceso de planificación, de conformidad con la Directiva Marco del Agua, es un proceso cíclico, descompuesto en sexenios de planificación, que requiere la continua revisión y actualización de los Planes Hidrológicos. Según se recoge en el artículo 89 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, en todo caso, se realizará una revisión completa y periódica del Plan cada seis años desde la fecha de su entrada en vigor, o cuando así se requiera para ajustarse al calendario común establecido en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y el procedimiento de revisión de los planes será igual al previsto para su elaboración en los artículos 76 a 83 ter del Reglamento.

Conforme establece el artículo 71 y siguientes del citado Reglamento, el procedimiento para la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca debe contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso. Establece que, con carácter previo a la elaboración y propuesta de revisión del Plan Hidrológico, se preparará un programa de trabajo que incluya, además del calendario sobre las fases previstas para dicha elaboración o revisión, el estudio general sobre la demarcación correspondiente.

Concretamente, en relación con la elaboración de los documentos Iniciales, el artículo 71.2 del Reglamento establece, **que el procedimiento para la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca debe contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.**

Dicha disposición establece además en su apartado 6) que los planes hidrológicos serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El proceso de elaboración y sus fases se contempla en los artículos 76 y siguientes del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Considerando que según lo previsto en el artículo 10.c) de la Ley 12/1.990, de 26 de julio, de Aguas, son funciones de los Consejos Insulares de Aguas la elaboración y aprobación inicial de los planes y actuaciones hidrológicas, correspondiendo a la Junta General la elaboración del Plan Hidrológico Insular, según establece el artículo 14.b) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma, aprobado por Decreto 242/1993, de 29 de julio.

A modo de **CONCLUSIÓN**,

Visto el contenido del informe emitido por el Jefe del Departamento de Planificación, Calidad y Recursos con fecha 3 de septiembre de 2.026 al DOCUMENTO RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSOLIDACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2027-2033) y en el que se propone:

*“PRIMERO.- Aprobar el documento titulado **«Resumen de Consulta y Participación Pública»**, emitido como Informe formal del Consejo Insular de Aguas de La Palma respecto de las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante la fase de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI).*

*SEGUNDO.- Como consecuencia de la aprobación del documento anterior, dar por consolidado y aprobado el **«Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, 4.º Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033»**, integrando las determinaciones derivadas del proceso de participación pública que han sido estimadas procedentes.”*

Se informa favorablemente la adopción por la Junta General del Consejo Insular Aguas de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el documento “Resumen de Consulta y Participación Pública”, emitido como Informe formal del Consejo Insular de Aguas de La Palma respecto de las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante la fase de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico Insular de La Palma, 4º ciclo (2.027-2.033).

Segundo.- Como consecuencia de la aprobación del documento anterior, dar por consolidado y aprobado el Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, 4.º Ciclo de Planificación Hidrológica (2.027-2.033), que integra todas las observaciones, sugerencias y propuestas que han sido estimadas en el preceptivo trámite de consulta y participación pública.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Aguas de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, para su para su conocimiento y efectos oportunos.

Este es mi informe que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Santa Cruz de La Palma, a 8 de septiembre de 2026. Fdo. La Jefa del Área Jurídico-Administrativa. Mª Mercedes Rodríguez López

...

Asunto: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA” Y SI PROCEDE CONSOLIDACIÓN DEL “ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA”. 4º CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033.

1. ANTECEDENTES

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (en adelante, **DMA**), fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH). En dicha normativa, en consonancia con las exigencias del artículo 14 de la DMA, se garantiza la información, consulta y participación pública sobre los documentos normativos de la planificación hidrológica.

El citado artículo 14 de la DMA establece la obligación de fomentar la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la Directiva y, de manera específica, en el proceso de elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

En cumplimiento de lo anterior, el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma fue sometido a consulta pública por un plazo de seis (6) meses mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) n.º 153, de 4 de agosto de 2025.

Finalizado dicho trámite, se ha elaborado el informe correspondiente a las alegaciones, observaciones y sugerencias presentadas —denominado «**Resumen de Consulta y Participación Pública**»—, incorporándose al documento final aquellas que han sido estimadas procedentes. El expediente digital asociado comprende:

-  ES125_ETI_Anexo3_Resumen de Participación Pública

El presente informe preceptivo, una vez sea aprobado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, consolidará el Esquema de Temas Importantes (ETI) definitivo de la Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.6 del RPH. El documento definitivo del ETI correspondiente al 4.º ciclo de Planificación Hidrológica consta en el expediente como:

-  ES125_ETI_4º ciclo 2027_2033

27/07/2026 11:46

Documento Adob...

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto someter a la consideración y, en su caso, proponer la aprobación por parte de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma del documento «Resumen de Consulta y Participación Pública» relativo al Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del 4.º ciclo (2027-2033), mediante el cual el documento se consolida y adquiere la condición de **ETI definitivo**, conforme al flujo tramitador establecido:.



3. INFORME-PROPUESTA

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2025, acordó tomar en consideración el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (4.º ciclo 2027-2033) y someterlo a consulta pública durante el plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Dicha publicación

formal se materializó en el BOC n.º 153, de fecha 4 de agosto de 2025, todo ello de conformidad con el artículo 79 (apartados 4 y 5) del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.

Durante el período de exposición, la documentación del EpTI estuvo a disposición del público para su consulta telemática en el portal web institucional del Consejo (<https://lapalmaaguas.com/>) y en el enlace (<https://lapalmaaguas.com/phi-4o-ciclo/>) así como de forma presencial en la sede de la entidad (Avenida Marítima, n.º 34, 1.ª planta, Santa Cruz de La Palma). Asimismo, se cursó consulta formal a las administraciones públicas, organismos sectoriales y partes interesadas que figuran en el expediente.

Se consultaron los siguientes organismos:

En la siguiente tabla se resume las administraciones Públicas, organismos y partes interesadas consultadas:

Organismos		Nº Registro	Fecha
GOBIERNO DE ESPAÑA			
Ministerio de defensa			
1	Secretaría de Estado de Defensa	2025001302	12/08/2025
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa			
2	Instituto Nacional de Estadística	2025001293	12/08/2025
Ministerio de Hacienda			
3	Delegaciones de Economía y Hacienda	2025001295	12/08/2025
Ministerio de Industria y Turismo			
4	Secretaría de Estado de Turismo	2025001294	12/08/2025
Ministerio de Sanidad			
5	Dirección General de Salud Pública y Equidad En Salud	2025001303	12/08/2025
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible			
6	Dirección General de Aviación Civil	2025001296	12/08/2025
7	Ente Público Puertos del Estado.	2025001297	12/08/2025
8	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	2025001299	12/08/2025
Ministerio del Interior			
9	Subsecretaría del Interior	2025001300	12/08/2025
10	Dirección General de Protección Civil y Emergencias	2025001301	12/08/2025
Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto demográfico			
11	Dirección General del Agua	2025001289	13/08/2025
12	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y desertificación	2025001290	13/08/2025
13	Dirección General de la Costa y del Mar	2025001291	13/08/2025
14	Oficina Española del Cambio Climático	2025001292	13/08/2025
GOBIERNO DE CANARIAS			
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria			
15	Dirección General de Agricultura	2025001275	12/08/2025
16	Dirección General de Ganadería	2025001276	12/08/2025
17	Dirección General de Pesca	2025001277	12/08/2025
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias			
18	Instituto Canario de Igualdad	2025001287	12/08/2025
19	Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	2025001288	12/08/2025
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos			
20	Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo	2025001280	12/08/2025
21	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	2025001281	12/08/2025
Consejería de Hacienda y Relaciones Con la Unión Europea			
22	Instituto Canario de Estadística	2025001278	12/08/2025
23	Dirección General de Patrimonio y Contratación	2025001279	12/08/2025

Organismos		Nº Registro	Fecha
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad			
24	Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	2025001282	12/08/2025
25	Dirección General de Infraestructura Viaria. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.	2025001283	12/08/2025
26	Puertos Canarios	2025001284	12/08/2025
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas			
27	Dirección General de Aguas	2025001272	12/08/2025
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad			
28	Dirección General de Seguridad	2025001274	12/08/2025
Consejería de Sanidad			
29	Consejería de Sanidad	2025001286	12/08/2025
Consejería de Transición Ecológica y Energía			
30	Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático.	2025001271	12/08/2025
31	Dirección General de Energía	2025001273	12/08/2025
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura			
32	Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	2025001285	12/08/2025
CABILDO INSULAR DE LA PALMA			
33	Cabildo Insular de la Palma	2025001254	12/08/2025
34	Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de la Palma	2025001269	12/08/2025
AYUNTAMIENTOS			
35	Ayuntamiento de Barlovento	2025001255	07/08/2025
36	Ayuntamiento de Breña Baja	2025001256	07/08/2025
37	Ayuntamiento de Breña Alta	2025001257	07/08/2025
38	Ayuntamiento de el Paso	2025001258	07/08/2025
39	Ayuntamiento de Fuencaliente	2025001259	11/08/2025
40	Ayuntamiento de Garafía	2025001260	11/08/2025
41	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	2025001261	11/08/2025
42	Ayuntamiento de Puntagorda	2025001262	11/08/2025
43	Ayuntamiento de Puntallana	2025001263	11/08/2025
44	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	2025001264	07/08/2025
45	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	2025001265	11/08/2025
46	Ayuntamiento de Tazacorte	2025001266	07/08/2025
47	Ayuntamiento de Tijarafe	2025001267	07/08/2025
48	Ayuntamiento de Villa de Mazo	2025001268	07/08/2025
49	Federación Canaria de Municipios	2025001270	07/08/2025
INTERESADOS			
50	Ben Magec - Ecologistas En Acción.	2025001304	08/08/2025
51	WWF/ADENA	2025001307	08/08/2025
52	Unión General de Trabajadores.	2025001305	08/08/2025
53	Comisiones Obreras	2025001306	08/08/2025
54	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (Ceoe)	2025001311	11/08/2025
55	Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística. Consejería de Turismo y Empleo	2025001312	12/08/2025
56	Cámara Insular de Aguas de la Palma	2025001313	11/08/2025
57	Colectivo Ecologista la Centinela	2025001314	11/08/2025
58	Asociación Agua Para la Palma	2025001315	11/08/2025
59	Comunidad de Bienes y derechos la Candelaria	2025001316	11/08/2025
60	Comunidad de Aguas Santa Ana	2025001318	11/08/2025
61	Unión de Canales de Barlovento	2025001319	11/08/2025
62	Comunidad de Regantes la Pavona	2025001331	12/08/2025
63	Comunidad de Bienes y derechos Unión de Canales	2025001320	11/08/2025
64	Comunidad de Aguas Para la Distribución y Riego En las Vertientes Norte y Oeste de la Isla de la Palma (Canopalma)	2025001321	11/08/2025

Como resultado del trámite de información y consulta pública, se registraron un total de **11 escritos de alegaciones y propuestas**.

En la siguiente tabla se muestran la relación de informes y sugerencias recibidas de las Administraciones públicas, organismos y partes interesadas:

Organismos		Nº Registro - Fecha recepción
Ministerio de Defensa		
1	Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio.	2025001258 - 18/08/2025 2025001869 - 27/11/2025
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
2	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	2025001310 - 27/08/2025 2025001678 - 24/10/2025
3	Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea	2025001787 - 14/11/2025
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
4	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación.	2025001958 - 18/12/2025
4bis	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación.	2026000018 - 05/01/2026
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea		
5	Dirección General de Patrimonio y Contratación	2025001728 - 04/11/2025
Ayuntamientos		
6	Ayuntamiento de Breña Alta	2025001295 - 25/08/2025
7	Ayuntamiento de Villa de Mazo	2025001263 - 18/08/2025
Otros		
8	Asociación Agua para La Palma	2025001808 - 26/11/2025
9	Comunidad Unión de Canales	2026000154 - 05/02/2026
10	Cámara Insular de Aguas de La Palma	2026000155 - 05/02/2026
11	Comunidad de Aguas Tenisca*	2026000158 - 06/02/2026

* Recibida Fuera de plazo, admitida a trámite.

El documento «**Resumen de Consulta y Participación Pública**» individualiza y analiza cada una de las aportaciones recibidas mediante fichas sintéticas tramitadas por riguroso orden de entrada, valorando sus aspectos sustantivos a efectos de formular la propuesta de resolución bajo los siguientes criterios:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto de modificación o cambio objeto del documento.

A modo de síntesis, la valoración global del conjunto de aportaciones y alegaciones analizadas resulta en el siguiente desglose:

CRITERIO	Nº
Estimadas	29
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	11
Tomar Razón	74
Total general	114

PROPUESTA

A la vista de las consideraciones expuestas en el presente informe, se propone a la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.— Aprobar el documento titulado «**Resumen de Consulta y Participación Pública**», emitido como Informe formal del Consejo Insular de Aguas de La Palma respecto de las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante la fase de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI).

SEGUNDO.— Como consecuencia de la aprobación del documento anterior, **dar por consolidado y aprobado el «Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, 4.º Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033»**, integrando las determinaciones derivadas del proceso de participación pública que han sido estimadas procedentes.

Es cuanto tengo que informar.

En S/C de La Palma, a 3 de septiembre de 2026. Fdo.- El Jefe del Dto. de Planificación Calidad y Recursos. Fernando Lorenzo García. VºB El Gerente. Javier Peña García.

...

SUFICIENTEMENTE DEBATIDO EL ASUNTO Y A RESULTAS DE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA, LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO “RESUMEN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA”, EMITIDO COMO INFORME FORMAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA RESPECTO DE LAS PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA PALMA, 4.º CICLO (2027-2033).

SEGUNDO.- COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ANTERIOR, DAR POR CONSOLIDADO Y APROBADO EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4.º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2027-2033), QUE INTEGRA LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS ESTIMADAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

TERCERO.- HACER CONSTAR, SIN ALTERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE APRUEBAN, LAS CONSIDERACIONES FORMULADAS EN LA SESIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE 2021 (SÍNTESIS 1 Y 3: INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS AFECTADAS Y EMISIONES DE CO2 SOBRE LAS CAPTACIONES SUBTERRÁNEAS). ESTAS CONSIDERACIONES SE TRASLADARÁN AL EQUIPO REDACTOR COMO CUESTIONES A VALORAR EN LA REDACCIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL 4.º CICLO.

CUARTO.- DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma digital.

**VºBº
EL PRESIDENTE**

Firmado digitalmente por: 42172780A
SERGIO JAVIER RODRIGUEZ
(R:P3800002B) (Boletín: CERTIFICADO/
Fecha: 27-06-2023/Numero
resolución: 23)
Fecha: 26/10/26, 12:41:57

Sergio Javier Rodríguez Fernández

JORGE
DIAZ
PEREZ -
DNI
42191199E

Firmado
digitalmente
por JORGE DIAZ
PEREZ - DNI
42191199E
Fecha:
2026.10.26
11:32:02 Z